

Artículo 5. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 3 de junio de 2008

MARÍA JESÚS MONTERO CUADRADO  
Consejera de Salud

#### ANEXO I

Hospital de Riotinto:  
Turno de mañana: 1 fontanero, 1 electricista y 1 calefactor.  
Turno de tarde y noche: 1 calefactor y 1 electricista.

Hospital Infanta Elena:  
Turno de mañana: 1 operario.  
Turno de tarde: 1 operario.  
Turno de noche: 1 operario.

Hospital Juan Ramón Jiménez:  
Turno de mañana: 5 operarios oficiales de 1.ª  
Turno de tarde: 2 operarios oficiales de 1.ª  
Turno de noche: 2 operarios oficiales de 1.ª

C.P.E. Virgen de la Cinta:  
Turno de mañana: 1 operario oficial de 1.ª  
Turno de tarde: 1 operario oficial de 1.ª

El servicio de mantenimiento de los ascensores debe quedar garantizado las 24 horas en todos los centros.

*RESOLUCIÓN de 26 de mayo de 2008, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, de corrección de errores de la de 9 de mayo de 2008, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo en el recurso núm. 477/08, interpuesto por doña Matilde Vilas Villeda, y se emplaza a terceros interesados.*

Publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 103, de 26 de mayo de 2008, la Resolución de 9 de mayo, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del SAS, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo en el recurso número 477/08, interpuesto por doña Matilde Vilas Villeda y se emplaza a terceros interesados, se ha advertido error en la misma relativo al órgano jurisdiccional ante el que se tramita el mencionado recurso, realizándose a continuación la oportuna rectificación.

Donde dice: «Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA, en Málaga.»

Debe decir: «Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA, en Granada.»

Sevilla, 26 de mayo de 2008.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

*RESOLUCIÓN de 28 de mayo de 2008, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, de corrección de errores de la de 13 de febrero de 2008, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo en el recurso núm. 643/08, interpuesto por doña Belén Yanguas Montero, y se emplaza a terceros interesados.*

Publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 105, de 28 de mayo de 2008, la Resolución de 13 de mayo de 2008, de la Dirección General de Personal y Desarrollo

llo Profesional del SAS, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo en el recurso número 643/08, interpuesto por doña Belén Yanguas Montero y se emplaza a terceros interesados, se ha advertido error en la misma relativo al órgano jurisdiccional ante el que se tramita el mencionado recurso, realizándose a continuación la oportuna rectificación.

Donde dice: «Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA, en Málaga.»

Debe decir: «Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA, en Granada.»

Sevilla, 28 de mayo de 2008.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

*RESOLUCIÓN de 29 de mayo de 2008, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Diez de Sevilla, en el recurso, procedimiento abreviado núm. 163/08 interpuesto por Colegio Oficial de Médicos de Sevilla y se emplaza a terceros interesados.*

En fecha 29 de mayo de 2008, se ha dictado la siguiente resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Diez de Sevilla, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso P.A. núm. 163/08 interpuesto por Colegio Oficial de Médicos de Sevilla contra la Resolución de 5 de julio de 2007, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca concurso de traslado para la provisión de plazas básicas vacantes de Médicos de Familia, Odontólogos y Médicos de Admisión y Documentación Clínica, dependientes del Servicio Andaluz de Salud.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 29 de mayo de 2008. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo.: Rafael Burgos Rodríguez.»

Por dicho Órgano Judicial, se señala para la celebración de la vista el día 15 de julio de 2008, a las 11,00 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el Órgano Jurisdiccional,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo, P.A. núm. 163/08.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el 49.1 de la Ley del a Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte